



Villa Paranacito, 20 de Octubre de 1.998.-
Resolución N°32/98 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

La licitación privada N°05/98 la cual tiene por objeto la adquisición de dos grupos electrógenos de 20 kva., y;

CONSIDERANDO:

Que a dicha licitación se presentaron las siguientes firmas: COMPAÑIA TECNICA S.A.; CARLOS DANIEL FERRECCIO; e IMPACO S.H.-

Que del análisis efectuado de las distintas propuestas resulta que la mas conveniente a los intereses de este municipio es la realizada por la firma CARLOS DANIEL FERRECCIO.-

Que los fondos para la realización de dicha obra provienen en su totalidad del Gobierno Nacional a través del ENOHSA.-

POR ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Adjudíquese la licitación privada N°05/98 a la firma CARLOS DANIEL FERRECCIO por un monte de \$20.800,00 (pesos veinte mil ochocientos con 00/100).-

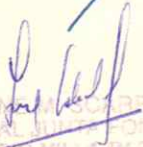
ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente a las areas municipales competente a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-


CESAR E. MELENDRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE MUSCARRELLA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ENRIQUE J. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS